

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	REACTIVOS PARA PROCEDIMIENTOS EN INMUNOHEMATOLOGÍA CON EQUIPO EN SESIÓN DE USO

I. FINALIDAD PÚBLICA

REACTIVOS PARA PROCEDIMIENTOS EN INMUNOHEMATOLOGÍA CON EQUIPO EN SESIÓN DE USO, CON EQUIPO BIOMÉDICO DISEÑADO PARA GARANTIZAR Y OBTENER EL ANÁLISIS Y DOSAJE EXACTOS DE CÉLULAS SANGUÍNEA DE LOS DONANTES DE SANGRE ATENDIDOS, DE PACIENTES RECEPTORES, PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, TEST DE COOMBS DIRECTO E INDIRECTO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO CONTROL DE CALIDAD. EL MISMO QUE TIENE UNA VARIADA OPCIÓN DE CAPACIDADES ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO EN LOS DISTINTOS BANCOS DE SANGRE.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ITEM	INSUMO	CANTIDAD
1	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS CELULAR Y SÉRICO	500
2	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTI ERITROCITARIOS	120
3	KIT PARA DETERMINACIÓN COMPATIBILIDAD PRE TRANSFUSIONAL TEST ANTI GLOBULINA DIRECTO, INDIRECTO	480
4	TIPIFICACIÓN DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	300

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANT.
RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS (03 CÉLULAS)	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Reactivos para el rastreo de anticuerpos irregulares antieritrocitarios, debe incluir panel mínimo de 3 células, no pool y al menos una de ellas debe incluir antígeno Diego a+ dentro del kit, listo para usar en procedimiento automatizado. La relación de antígenos incluido el antígeno Diego "a", debe ser demostrado en la tabla de antígenos del lote a ser entregado. • Tiempo de Expiración: no menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. • Metodología: Adherencia de Hematíes en Fase sólida. • Accesorios: Todo lo necesario para la realización completa de la prueba de acuerdo a la metodología ofertada. • Muestra Biológica: Suero o plasma. • Cantidad: 120 Pruebas efectivas, no incluye controles y/o calibradores ya que estos deberán ser incluidos fuera de lo solicitado según metodología de la empresa postora. 	DET	120

<p>TIPIFICACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS CELULAR Y SÉRICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Reactivos para la determinación de grupo sanguíneo ABO globular e inverso y factor RH, debe incluir antisueros monoclonales Anti A, anti B, anti AB, 2 clonas de anti D y prueba inversa con Células A1 y células B en equipo automatizado en un solo paso. Se aceptará que dicha configuración sea provista de acuerdo al formato de cada fabricante • Tiempo de Expiración: No menor de 21 días para productos celulares y no menor de 06 meses para antisueros a partir de la fecha de entrega. • Metodología: Hemaglutinación en microplaca y/o micropocillos. • Accesorios: Todo lo necesario para la realización completa de la prueba de acuerdo a la metodología ofertada. • Muestra Biológica: Sangre total anticoagulada (paquete globular y plasma). • Cantidad: 500 Pruebas efectivas, no incluye controles y/o calibradores ya que estos deberán ser incluidos fuera de lo solicitado según metodología de la empresa postora. 	<p>DET</p>	<p>500</p>
<p>TIPIFICACIÓN DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Reactivos para la determinación de fenotipo RH-Kell, debe incluir antisueros monoclonales anti C, anti c, anti E, anti e, anti Kell en equipo automatizado. • Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. • Metodología: Hemaglutinación en microplaca o micropocillos. • Accesorios: Todo lo necesario para la realización completa de la prueba de acuerdo a la metodología ofertada. • Muestra Biológica: paquete globular. • Cantidad: 300 Pruebas efectivas, no incluye controles y/o calibradores ya que estos deberán ser incluidos fuera de lo solicitado según metodología de la empresa postora. 	<p>DET</p>	<p>300</p>
<p>DETERMINACIÓN DE COMPATIBILIDAD PRE TRANSFUSIONAL - TEST DE ANTIGLOBULINA DIRECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Reactivos para realización de prueba cruzada y Coombs Directo de tipo IgG. • Tiempo de Expiración: No menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. • Metodología: Adherencia de Hematíes en Fase sólida. • Accesorios: Todo lo necesario para la realización completa de la prueba de acuerdo a la metodología ofertada • Muestra Biológica: Paquete globular, suero o plasma. • Cantidad: 480 Pruebas efectivas, no incluye controles y/o calibradores ya que estos deberán ser incluidos fuera de lo solicitado según metodología de la empresa postora. 	<p>DET</p>	<p>480</p>

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA

TIPO	01 analizador Automático de procesamiento de pruebas Inmunohematológicas
METODOLOGÍA	Pruebas de Adherencia en Fase Sólida y/o hemaglutinación en Microplaca o micropocillos.
PERFORMANCE	180 a más pruebas en simultáneo por corrido.
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso continuo de muestras, reactivos, soluciones y deshechos sin pausar el equipo. ● 02 brazos pipeteadores (uno para muestras y otro para reactivo) y un brazo transportador. ● Formato de tubos; 12x75mm y/o 13x100mm ● Capacidad de muestras de abordaje mayor a 200 muestras ● Capaz de correr cualquier tipo de prueba en cualquier momento. ● Lectores de Códigos de Barras para los tubos, reactivos y microplacas. ● Resultados de las pruebas con captura de imagen e interpretación. ● Capaz de procesar muestras STAT (Priorizar muestras) ● Capacidad de procesar muestras en dispositivos Pediátricos. ● Password de control de accesos de usuarios por niveles.
MUESTRAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Plasma (500 ul como mínimo) ● Glóbulos rojos (250 ul como mínimo)
PROCESAMIENTO DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Interno: Software y Hardware para el manejo de datos con interfaz al sistema usado por el área usuaria. ● Resultados mostrados directamente en pantalla. ● Indicador de mantenimientos diarios, semanales y mensuales para la realización por el usuario. ● Interpretación de resultados por análisis de imágenes. ● Impresora: incorporada y/o adecuada a la modalidad de trabajo del equipo y laboratorio.
ACCESORIOS DEL EQUIPO	<ul style="list-style-type: none"> ● PC con pantalla táctil ● Fuente de poder de emergencia (UPS) ● Equipo de aire acondicionado para el funcionamiento del equipo.
CONTROLES, CONSUMIBLES, SOLUCIONES, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Los consumibles y/o complementos y/o accesorios deberán ser entregados periódicamente (acompañando la entrega de reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a la metodología de cada prueba para la realización completa de las pruebas. En caso que alguno de ellos falte el proveedor procederá a su entrega como reposición automática. ● Los controles, cualquiera que sea su uso en la validación de los ensayos de acuerdo al diseño de cada fabricante podrá ser por corrida y/o por prueba y/o por muestra independiente al kit del ensayo, siendo que su propósito validar los resultados obtenidos en el instrumento.
SOPORTE TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento Preventivo: Presentar Programa Original del fabricante y el Cronograma de ejecución, el cual debe ser supervisado por el Jefe del Laboratorio respectivo. ● Mantenimiento Correctivo: Inmediato, durante las 24 horas y los 7 días de la semana. ● Personal Técnico: Contar con un ingeniero y profesional Tecnólogo Médico colegiados y certificados por el fabricante y/o fabricante legal. ● Experiencia: No menor 06 meses.
MODO DE OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● 220V, 60Hz
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesador de Agua Desionizada y/o destilada y/o por osmosis inversa en caso de necesitar dicho consumible.

IV. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

El costo de instalación, operación, mantenimiento, calibración y el suministro de equipos complementarios necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo en cesión de uso son asumidos por el proveedor no generando gastos adicionales a la entidad.

El proveedor deberá efectuar la instalación de los equipos, así como cualquier acondicionamiento, refacción o modificación del ambiente de laboratorio, sin que ello suponga un costo adicional a la entidad.

V. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía mínima de 6 meses a partir de otorgada la conformidad.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley de contrataciones de estado N°32069.

VII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco, en el horario de 7:30 am a 3:00 pm.

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 5 DÍAS CALENDARIO NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria (Servicio de Banco de Sangre) para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes

legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XV. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma
Área usuaria o técnica estratégica